

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Jumilla

11330 Aprobación provisional de modificación de ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, en sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 2015, ha acordado la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de tributos y otros ingresos de derecho público del Ayuntamiento de Jumilla, así como de las Ordenanzas reguladoras de cada uno de los siguientes tributos e ingresos de derecho público:

- I-01: Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- I-02: Impuesto sobre Actividades Económicas.
- I-03: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- I-04: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
- I-05: Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- I-06: Impuesto sobre Cotos de Caza.
- T-01: Tasa por la expedición de documentos administrativos y tramitación de expedientes administrativos.
- T-02: Tasa por la actividad administrativa de intervención en materia urbanística.
- T-03: Tasa por la prestación de servicios urbanísticos.
- T-04: Tasa por la actividad administrativa de intervención en materia de actividades y/o apertura de establecimientos.
- T-05: Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos.
- T-06: Tasa por la ocupación del dominio público con materiales y otros elementos relacionados con la construcción.
- T-07: Tasa por la ocupación de terrenos de uso público local con mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- T-08: Tasa por la ocupación del vuelo, suelo, subsuelo y otras prestaciones de servicios en terrenos de dominio público.
- T-09: Tasa por la ocupación del dominio público con instalaciones de feria, puestos de venta y otros análogos
- T-10: Tasa por aprovechamiento especial de la vía pública mediante vados y reservas.
- T-11: Tasa por utilización de espacios e instalaciones municipales para exhibición de anuncios y publicidad con finalidad lucrativa.
- T-12: Tasa por la prestación del servicio de celebraciones de matrimonios civiles.
- T-13: Tasa por la prestación del servicio de inscripción en el Registro Municipal de parejas de hecho.

- T-14: Tasa por la prestación del servicio de recogida y retirada de vehículos de la vía pública.
- T-15: Tasa por la prestación de servicios del cementerio municipal.
- T-16: Tasa por la utilización de locales comerciales de propiedad municipal y prestaciones de servicios en los mercados Central y del Barrio de San Juan.
- T-17: Tasa por la prestación de servicios, realización de actividades y utilización de instalaciones deportivas municipales.
- T-18: Tasa por la prestación del servicio de autobús urbano.
- T-19: Tasa por el aprovechamiento especial de monte público con cultivos agrícolas.
- T-21: Tasa por licencias de autotaxis y demás vehículos de alquiler.
- T-22: Tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliaria de basura.
- T-23: Tasa por la utilización del Castillo de Jumilla y otros espacios públicos municipales para usos privados con fines culturales o de carácter social.
- T-24: Tasa por los servicios de explotación de una planta de tratamiento y vertedero de residuos de la construcción y demolición en Jumilla (Inertes).
- T-25: Tasa por otorgamiento de licencias para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
- T-26: Tasa por la prestación de servicios relacionados con la confiscación de animales de compañía.
- T-27: Tasa por la utilización privativa del Teatro Vico con fines culturales o de carácter social.
- P-02: Precio público por la prestación del servicio y realización de actividades de enseñanzas musicales en la Escuela Municipal de Música.
- P-03: Precios públicos por la prestación del servicio en la Universidad Popular.
- P-04: Precios públicos por prestaciones de servicios culturales y turísticos.
- P-05: Precios públicos por la prestación del servicio de asistencia y estancia en Centros de Atención a la Infancia.
- P-06: Precios públicos del servicio de ayuda a domicilio básico y ayuda a domicilio en fines de semana y días festivos.
- P-07: Precio público por la prestación de servicios asistenciales en el Centro de Día para la atención de enfermos de Alzheimer y otras demencias.
- P-08: Precios públicos por prestación de servicios en la Ludoteca de verano.
- P-09: Precios públicos por la prestación de servicios y realización de actividades juveniles.
- P-11: Precios públicos por prestación del servicio de Teleasistencia domiciliaria.
- P-12: Precios públicos por prestación del servicio de Vivero de Empresas.
- P-13: Precios públicos por la prestación de servicios en la Escuela Infantil de Jumilla.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el siguiente de su publicación, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerarán aprobadas definitivamente.

En Jumilla, a 10 de noviembre de 2015.—La Alcaldesa, Juana Guardiola Verdú.